RESOLUCION NÚMERO 001695 DE AGOSTO 02 DEL 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal número 000375 de abril 22 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso número SASI-SGR-012-2021 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 21 de junio del 2021, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes; surtiéndose la etapa de proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente acto administrativo relacionado con LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL, soportada en los Certificados De Disponibilidad Presupuestal No. 934 y 935 del 13 de abril del 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y se publicarán el Portal único de Contratación junto con la presente resolución.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria cuyo objeto es contratar LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, regulada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($545.450.000)**, el cual se respalda en los Certificados De Disponibilidad Presupuestal No. 934 y 935 del 13 de abril del 2021.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de Licitación Pública es el establecido en la platoforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co portal donde se adelanta el trámite del proceso.

ARTICULO QUINTO. Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69 segundo piso, bloque 2, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General-Área de Contratación, teléfono: 5805907 o en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos el Secretario de Tránsito. Aspectos Financieros el Secretario(a) de Hacienda Municipal. Aspectos Jurídicos, la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General.

Proyectó: Alfonso Romo Tangarife-P.U.
Secretaría General.